DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.701 | Miércoles 15 de Noviembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2406593

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	907,36	1,0000
CORONA CHECA	40,28	22,5256
CORONA DANESA	132,16	6,8657
CORONA NORUEGA	83,29	10,8935
CORONA SUECA	85,55	10,6061
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	247,10	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	589,00	1,5405
DÓLAR CANADIENSE	661,78	1,3711
DÓLAR DE SINGAPUR	672,07	1,3501
DÓLAR NEOZELANDÉS	543,17	1,6705
EURO	985,73	0,9205
FRANCO SUIZO	1018,82	0,8906
LIBRA ESTERLINA	1132,50	0,8012
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	239,95	3,7815
RINGGIT MALAYO	192,38	4,7165
RIYAL CATARÍ	248,78	3,6473
RIYAL SAUDÍ	241,96	3,7500
WON COREANO	0,68	1328,8800
YEN JAPONÉS	6,02	150,6929
YUAN	125,03	7,2569
ZLOTY POLACO	223,82	4,0539
DEG	1195,47	0,7590

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 14 de noviembre de 2023.- Mauricio Álvarez Montti, Ministro de Fe Subrogante.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl